

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de LLANQUIHUE  
Departamento de Extranjería

OVM/GBS  
[661]01/06/2009

N° Interno: 1804271

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

545.-

PUERTO MONTT,

03 JUN. 2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Carolina Alicia POWELL de nacionalidad ARGENTINA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°30357299, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Marzo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Carolina Alicia POWELL de nacionalidad ARGENTINA por el plazo de noventa días, desde el 01/06/2009 hasta 30/08/2009

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$56.464.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
OSCAR VALENZUELA MEZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo